

FIRMADO



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

4144/2046

SECRETARÍA DE ESTADO DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

INTERVENCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
Y FISCALÍA EN CASTELLÓN
INTERVENCIÓN TERRITORIAL DE
CASTELLÓN

31/10/2016 12:59:27

SALIDA 00012-001-2016-S-003085

O F I C I O

S/REF.

N/REF. AUDINET 2016/287

FECHA 31 de octubre de 2016

ASUNTO Informe definitivo

DESTINATARIO:

**SR. PRESIDENTE DEL PATRONATO DEL CENTRO
ASOCIADO A LA UNED EN VILA-REAL
Arrabal de Carmen, 82
12540 VILA-REAL**

De conformidad con la Instrucción 20ª de la Circular 2/2009, de 16 de septiembre, de la IGAE, adjunto se remite informe definitivo de auditoría de cuentas del Centro Asociado a la UNED de Vila-Real, correspondientes al ejercicio 2015.

El informe de auditoría de cuentas deberá acompañar a las cuentas anuales que se presenten a la Intervención General de la Administración del Estado para su rendición al Tribunal de Cuentas.

LA INTERVENTORA TERRITORIAL,

Fdo.: Susana Mª Alcázar Rodríguez



MINISTERIO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

INTERVENCIÓN GENERAL DE
LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

PATRONATO CENTRO ASOCIADO UNED DE VILA-REAL

**Informe de auditoría de las cuentas anuales
Ejercicio 2015**

Intervención Territorial de Castellón



Índice

I.	INTRODUCCIÓN	1
II.	OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO; RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES	2
III.	OPINIÓN	3
IV.	ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN.....	4



1. Introducción

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Territorial de Castellón, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales del CENTRO ASOCIADO A LA UNED DE VILA-REAL que comprenden, el balance de situación a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Patronato del Centro Asociado es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la memoria adjunta y, en particular, de acuerdo con los principios y criterios contables y presupuestarios. Asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales esté libre de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Patronato del Centro Asociado el 22 de marzo de 2016 y puestas a disposición de la Intervención Territorial de Castellón el 13 de mayo de 2016.



II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.



III. Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Patronato a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados, de sus flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.



IV. Asuntos que no afectan a la opinión

A efectos de un mejor entendimiento de nuestro trabajo de auditoría y de nuestras responsabilidades como auditores ponemos de manifiesto lo siguiente:

El 17 de noviembre de 2014 se firmó una adenda al convenio del Patronato del Centro Asociado a la UNED en Castellón-Villareal entre el Presidente del Patronato y el Rector de la UNED y, en el que entre otros aspectos, se modifica la personalidad jurídica y la naturaleza del Centro, transformándolo en un Consorcio adscrito a la UNED y cuyo régimen de presupuestación, contabilidad y control será el de la Administración Pública a la que está adscrito; es decir, aplicará los principios de la UNED, contabilidad presupuestaria, patrimonial y analítica, de acuerdo con los principios del Plan General de Contabilidad Pública (en adelante PGCP).

Las cuentas anuales auditadas contienen los documentos referidos en el artículo 128 de la Ley General Presupuestaria para las entidades que deben aplicar los principios contables públicos, si bien en cuanto a su formato y contenido no se presentan totalmente adaptadas a los requerimientos mínimos del PGCP.

Igualmente, se acordó en dicha adenda que la UNED propondrá a la Junta Rectora en un plazo de 18 meses, desde la aprobación de la misma, un proyecto de estatutos en el que se recoja un texto refundido de los mismos y que incorpore las modificaciones introducidas por la normativa reciente.

El citado plazo ha concluido sin que se tenga constancia de la adecuación de los estatutos al nuevo orden legislativo.

El presente informe ha sido firmado electrónicamente con fecha 31 de octubre de 2016 por Susana María Alcázar Rodríguez, Interventora Territorial de Castellón, según se refleja en la validación que consta en el margen izquierdo de cada página.